

ANUNCIO de 22 de enero de 2007 sobre notificación de resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente 10/06/00050/06.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 15 de diciembre de 2006, recaída en expediente número 10/06/00050/06, cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo I, a Dña. Amparo Sánchez Rodríguez, con D.N.I. n.º 33.975.210-R, domiciliada a efecto de notificaciones en la calle Altozano, n.º 2-3.º A, en el municipio de Almendralejo, provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 22 de enero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias, P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121, de 16/10/1999), JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

A N E X O

“La Directora General de Estructuras Agrarias P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121, de 16/10/1999) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha resuelto declarar el desistimiento de la solicitud de ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores del expediente n.º 10/06/00050/06, perteneciente a la interesada que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en la Orden de 3 de mayo de 2006 por el que se establece la convocatoria de ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2006 de acuerdo con el Decreto 179/2004, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, modificado por el Real Decreto 1650/2004, de 9 de julio.

DATOS DEL BENEFICIARIO

Expediente: 10/06/00050/06.

Documento que se notifica: Resolución declarando el desistimiento de su petición de ayuda, procediendo en consecuencia al archivo del expediente.

Asunto: Primera instalación de jóvenes agricultores.

Interesado: Amparo Sánchez Rodríguez.

Domicilio: Altozano, 2-3.º A

Localidad: Almendralejo. (Badajoz).

Motivo: No subsana la solicitud de ayuda.

Órgano competente: Dirección General de Estructuras Agrarias.

Servicio: Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas.

Recursos que proceden: Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de reposición ante la Dirección General de Estructuras Agrarias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la Resolución, o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta Resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.).

Mérida, a 22 de enero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias. P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121, de 16/10/1999). Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

EDICTO de 16 de enero de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1549.

Expediente: 1549.

Demandante: Manuel Mateos Coronado.

Demandado: Herren del Tinte, S.L.